



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00827 00
ASUNTO	DISPONE ARCHIVO INCIDENTE

De la respuesta visible en cuaderno dos, emitida por CONSORCIO FOPEP, en la cual informa los datos para la notificación de la demandada LIGIA DEL SOCORRO OROZCO MONTOYA, se encuentra registrada en el sistema desde el nueve (09) de junio de 2022, resulta improcedente continuar con el trámite de incidente de sanción, toda vez que CONSORCIO FOPEP dio cumplimiento al requerimiento realizado, por lo cual, se procederá al cierre del presente incidente de sanción.

De conformidad con lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de incidente de sanción en contra de **CONSORCIO FOPEP**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

TERCERO: Enteradas las partes del presente proveído, se ordena el archivo del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 115 fijado el 12 de julio de 2022 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c5fbd301b760b329c4f1628c912265ef64b64f0d13daf3b52c765e85fe154b8

Documento generado en 11/07/2022 04:41:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**